

CONVOCATORIA DE LA MESA DE RECLASIFICACIÓN: LA JUNTA TIENE QUE PASAR DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS TRAS MÁS DE AÑO Y MEDIO DE RETRASO

Asunto: Convocatoria de reunión el 15 de septiembre ante el grave incumplimiento del Convenio Colectivo

Se informa a todo el personal laboral de la Administración General de la Junta de Castilla y León que se ha fijado para el próximo **15 de septiembre de 2026** una nueva reunión de la Mesa de Reclasificación Profesional.

Esta convocatoria se produce en un escenario de **extrema gravedad y hartazgo por parte de los trabajadores**, tras acumularse un retraso inaceptable en los plazos legales establecidos.

Un incumplimiento de año y medio

La Mesa de Reclasificación se constituye al amparo de la **Disposición Adicional Sexta del Convenio Colectivo** vigente. En dicho texto legal, se fijó de manera inequívoca que la nueva clasificación profesional y su correspondiente adecuación salarial **debían haber entrado en vigor, como fecha límite, el 1 de enero de 2025**.

A día de hoy, la Junta de Castilla y León sigue sin ejecutar lo pactado, lo que se traduce en:

- **Pérdida de poder adquisitivo:** Miles de trabajadores continúan percibiendo salarios muy inferiores a los que por derecho y titulación les corresponden.
- **Abuso de funciones:** Se siguen desempeñando tareas de categorías superiores sin el debido reconocimiento administrativo ni económico.
- **Bloqueo negociador:** Una parálisis institucional que ha obligado a la parte social a activar movilizaciones, acudir al SERLA e interponer demandas por conflicto colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia.

Exigencias para la reunión del 15 de septiembre

USCAL acude a esta cita con una postura firme e inflexible. No se van a tolerar más maniobras de distracción, nuevas prórrogas ni promesas de futuro vacías. La exigencia en la mesa será única: **justicia laboral inmediata**.

1. **Calendario de aplicación urgente:** Presentación de una propuesta económica en firme con fechas de pago y efectos retroactivos.
2. **Actualización simultánea de las RPT:** Adaptación técnica inmediata de las Relaciones de Puestos de Trabajo para que la reclasificación sea real y efectiva de una vez por todas.
3. **Fin de las excusas:** La Consejería de la Presidencia debe dotar presupuestariamente de forma inmediata este acuerdo, asumiendo la responsabilidad del grave perjuicio causado desde enero de 2025.

La paciencia de la plantilla laboral se ha agotado. El cumplimiento del Convenio Colectivo no es negociable; es una obligación legal que la Junta de

Castilla y León está vulnerando de forma flagrante. Os mantendremos informados al término de la reunión sobre las medidas de presión a adoptar si la Administración vuelve a acudir con las manos vacías.

Podéis enviar vuestras propuestas y aportaciones a correo@uscal.es